



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 112993- EDU - 2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 2980/13, N° 3479/14, N° 3704/14, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Primer Concurso de Supervisores;

Que por Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales para el Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y se establece el Cronograma del mismo;

Que mediante Resolución N° 3479/14 - Anexo I se modificó el Cronograma de Actividades de dicho Concurso, aprobado en el Anexo I de la Resolución N° 2980/13;

Que por Resolución N° 3704/14 se modifica la fecha de la Primera Instancia Evaluativa para el 07 de Noviembre de 2014;

Que en consecuencia es necesario modificar la fecha de publicación de los resultados de la primera instancia evaluativa;

Que se debe modificar el Anexo I de la Resolución N° 3479/14, a fin de hacer lugar a lo solicitado;

Que corresponde emitir la norma legal a tal efecto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, del Anexo I de la Resolución N° 3479/14, la fecha de la Publicación de los resultados de la Primera Instancia Evaluativa Escrita, según el siguiente detalle:

Donde dice:

| ITEM | ACTIVIDAD | FECHA |
|-------------|-------------------------|-------------------------|
| 6 | Publicación Resultados. | 10 de Diciembre de 2014 |



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Debe decir:

| ITEM | ACTIVIDAD | FECHA |
|-------------|--|--------------------------------|
| 6 | Publicación Resultados de la Primera Instancia Evaluativa Escrita. | 22 de Diciembre de 2014 |

ARTICULO 2.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4261
V/re/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta